

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 070-2018-CF-FIIS

Callao, 07 de Marzo del 2018

Visto el Expediente Nº 01057312 del 22.01.18 presentado por Don JORGE LEÓN ZAPATA HUAMÁN, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen Nº 003-2018-II-GB-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JORGE LEÓN ZAPATA HUAMÁN, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. Nº 082-2011-CU y Nº 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 27 de Febrero del 2018, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don JORGE LEÓN ZAPATA HUAMÁN.
- 2º ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.



